



CONSTANCIA SECRETARIAL: Roldanillo (Valle), 30 de mayo de 2023. A Despacho de la señora Juez informando que el Hospital Departamental San Antonio de Roldanillo y el Hogar del Anciano San Lázaro del Municipio de Bolívar han guardado silencio ante el requerimiento elevado por esta oficina judicial. Sírvasse proveer.

PAULA ANDREA RAMIREZ MARTINEZ
Secretaria

JUZGADO CIVIL MUNICIPAL

Roldanillo, treinta (30) de mayo de dos mil veintitrés (2023)

Radicación: 76-622-40-03-001-2019-00200-00
Proceso: Verbal de Nulidad Absoluta de Escritura Pública
Demandante: Florentino Ortiz Arias
Demandado: Herederos indeterminados de Sofia Martínez Celades
Luis Alberto, Bertha Lucy, Ofelia, Yolanda y Carol
Ximena Celades Martínez
Auto: 1108

Teniendo en cuenta que ha fenecido en silencio el término concedido al Hospital Departamental San Antonio de Roldanillo y al Hogar del Anciano San Lázaro del Municipio de Bolívar para que brindaran la información ordenada en la audiencia celebrada el 09 de mayo de 2023, se les requerirá en una segunda oportunidad.

Ahora, como quiera que Medimás EPS en contestación arribada en la fecha 15 de mayo de 2023, puso en conocimiento de este Juzgado que el señor Claudio Antonio Ortiz Palacios recibía atención médica en la IPS E.S.E. Hospital Santa Ana de Bolívar, se ordenará oficiar a ésta entidad a fin de que nos aporten la historia clínica del señor Claudio Antonio Ortiz Palacios relacionada con enfermedad de demencia por alzhéimer, en aras de determinar el estado de salud físico y mental del aludido ciudadano al momento de suscribir la Escritura Pública de donación No.221 del 21 de mayo de 2017.

En virtud y mérito, el Juzgado

R E S U E L V E

PRIMERO: REQUERIR por segunda vez al Hospital Departamental San Antonio de Roldanillo para que en un término máximo de cinco (5) días, cumpla con lo requerido por esta oficina judicial en oficio 362 del 10 de mayo de 2023, vale decir, que nos aporten la historia clínica del señor Claudio Antonio Ortiz Palacios, quien en vida se identificó con la cédula de ciudadanía No. 2.482.668, relacionada con su enfermedad de demencia por alzhéimer. Lo anterior en aras de determinar su estado de salud físico y mental al momento de suscribir la Escritura Pública de donación No. 221 del 21 de mayo de 2017.



SEGUNDO: REQUERIR por segunda oportunidad al Hogar del Anciano San Lázaro del Municipio de Bolívar para que en un término máximo de cinco (5) días cumpla con lo requerido por esta oficina judicial en oficio 365 del 10 de mayo de 2023, esto es, que nos certifiquen el tiempo durante el cual estuvo en dicha institución el señor Claudio Antonio Ortiz Palacios, quien en vida se identificó con la cédula de ciudadanía 2.482.668 e igualmente nos indiquen si éste sufría alguna afección mental, precisando cual o si, por el contrario, estaba lúcido mentalmente.

TERCERO: OFICIAR a la IPS E.S.E. Hospital Santa Ana de Bolívar para que en un término máximo de cinco (5) días nos aporten la historia clínica del señor Claudio Antonio Ortiz Palacios, quien en vida se identificó con la cédula de ciudadanía No. 2.482.668, relacionada con su enfermedad de demencia por alzhéimer. Lo anterior en aras de determinar su estado de salud físico y mental al momento de suscribir la Escritura Pública de donación No. 221 del 21 de mayo de 2017.

NOTIFÍQUESE

La Juez,

MAGDA DEL PILAR HURTADO GOMEZ

JUZGADO CIVIL MUNICIPAL DE ROLDANILLO SECRETARIA
Roldanillo, 31 DE MAYO DE 2023 Notificado por Anotación en Estado de la misma fecha.
PAULA ANDREA RAMIREZ MARTINEZ Secretaria

Firmado Por:
Magda Del Pilar Hurtado Gomez
Juez
Juzgado Municipal
Civil 001
Roldanillo - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c8783b600d66b5153edb13ba7a3dfd908683dbba51d4eb9bb5598608442d5ac3**

Documento generado en 30/05/2023 05:59:07 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>